Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 11 de abril de 2019

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 016/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 359.658

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE TOGAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANTECEDENTES

El Memorando DGR N° 0049/19, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1103 de fecha 15 de marzo, en el cual la Prof. Lic. LUCIA CALDERON GARCETE, Directora del Gabinete del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, solicita la adquisición de togas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorando DGR N° 0052/19, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1103 de fecha 21 de marzo, en el cual la Prof. Lic. LUCIA CALDERON GARCETE, Directora del Gabinete del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, rectifica el Memorando DGR Nº 0049/19 para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1021/2019, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 359.658 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Togas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 285/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 307.384, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas INDALCO S.R.L., ZACHARY, CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, FERNANDO JOSE GIACOMUZZI SOLIS y MANO S.R.L.;

Las ofertas presentadas por las empresas CASA DE LAS TOGAS de Fernando José Giacomuzzi Solis y Zachary Togas & Tocas de María Blanca Gertrudis Solís de Pane;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 06/2019 para la Adquisición de Togas para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de fecha 08 de abril de 2019;

Planilla de Registro de asistencia de la empresa oferente;

Nota cursada a la empresa CASA DE LAS TOGAS de Fernando José Giacomuzzi Solis para remisión de documentos;

El Memorando DGR N° 0080/2019 del Gabinete del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en el que remite el informe de las Especificaciones Técnicas del oferente;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto N° 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Giménez Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado por Contratación Directa N° 06/2019 designados por Resolución Nº 0204/2019 de fecha 08 de febrero de 2019, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: Lic LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Abg. LETICIA SALINAS FERREIRA Técnico de la Dirección de Contrataciones y CP. MARIA JOSE ALMIRÓN BURGOS, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 de fecha 08 de abril de 2019, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANIES
1	CASA DE LAS TOGAS de Fernando José Giacomuzzi Solis	2.450.000
2	Zachary Togas & Tocas de María Blanca Gertrudis Solís de Pane	3.000.000

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Al verificar los cálculos aritméticos de la oferta, no registran diferencias en la planilla de oferta presentada y la verificada las empresas ofertadas:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	CASA DE LAS TOGAS de Fernando José Giacomuzzi Solis	**2.450.000**	**2.450.000**	0	0
2	Zachary Togas & Tocas de María Blanca Gertrudis Solís de Pane	**3.000.000**	**3.000.000**	0	0

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las oferta. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
CASA DE LAS TOGAS de Fernando José Giacomuzzi Solis	Consta en la Carpeta de oferta, debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta. Monto Requerido según su oferta Gs. 122.500. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo D Formulario N° 4. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta. Se constata que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**
Zachary Togas & Tocas de María Blanca Gertrudis Solís de Pane	Consta en la Carpeta de oferta, debidamente completado y firmado. **NO CUMPLE(*)**	Consta en la Carpeta de Oferta. Monto Requerido según su oferta Gs. 150.000. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo D Formulario N° 4. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta. Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo.	Consta en su Carpeta de Oferta. Se constata que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización

Amada González N. Díaz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzáin M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Tenaglia Martínez
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Ahora Pereira Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Pref. Msc. José Carone Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

			CUMPLE	Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 se encuentra en estado Activo. **CUMPLE**

(*) Según el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 establece en el punto 2: "El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado".

Asimismo en el Artículo 61 refiere en el punto 1: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Al respecto, la firma Zachary Togas & Tocas de María Blanca Gertrudis Solís de Pane no firmó la primera hoja del Formulario de Ofertas. Asimismo, la planilla de precios original fue modificada por la misma.

De esta manera, y conforme a los puntos mencionados del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 la firma queda descalificada del presente llamado a Licitación y no pasa a la siguiente etapa de evaluación.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE TOGA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Modalidad: CD N° 06/2019 - ID Nº 359.658

EMPRESA							CASA DE LAS TOGAS					Zachary Togas & Tocas				
Ítems*	**Código de Catálogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cant.***	**Precio ReferencialUnitario (IVA INCLUÍDO)****	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)****	**Precio Total (IVA incluido)****		**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)****	**Precio Total (IVA incluido)****	
1	53102102-999	Toga para Rector	Unidad	Unidad	1	1.000.000	Casa de las Togas	Nacional	850.000	850.000	-15%	Zachary Togas & Tocas	Paraguaya	1.000.000	1.000.000	0%
2	53102102-999	Toga para Vicerrector	Unidad	Unidad	1	1.000.000	Casa de las Togas	Nacional	850.000	850.000	-15%	Zachary Togas & Tocas	Paraguaya	1.000.000	1.000.000	0%
3	53102102-999	Toga para Secretario General	Unidad	Unidad	1	1.000.000	Casa de las Togas	Nacional	750.000	750.000	-25%	Zachary Togas & Tocas	Paraguaya	1.000.000	1.000.000	0%
Total Oferta:										**2.450.000**					**3.000.000**	

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Fariña Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- **Para la evaluación de los documentos se remitió nota a la empresa "CASA DE LAS TOGAS de Fernando José Giacomuzzi Solis" solicitando la presentación de documentos, conforme al siguiente detalle:**

Nota DC N° 121/2019 de fecha 09 de abril de 2019, recepcionada en fecha 09 de abril de 2019, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **CASA DE LAS TOGAS de Fernando José Giacomuzzi Solis** conforme al Expediente de Mesa de Entrada de DC N° 681, recepcionada en fecha 10 de abril de 2019 presenta la documentación solicitada en la Nota DC N° 121/2019 de fecha 09 de abril de 2019, en el plazo establecido para la presentación de los documentos.

- A continuación se verifica la presentación de los documentos de carácter formal de la oferta que se detalla a continuación:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	CASA DE LAS TOGAS de Fernando José Giacomuzzi Solis
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC Nº 121/2019
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

V. Otros documentos	CASA DE LAS TOGAS de Fernando José Giacomuzzi Solis
1. Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA
2. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC Nº 121/2019
3. Catálogo de los bienes ofertados.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA A LA NOTA DC Nº 121/2019
4. El oferente deberá demostrar haber realizado contratos de ventas y/o alquileres de Togas en los años 2017 y 2018 para lo cual deberán presentar copias de contratos y/o facturas de dichas provisiones a Instituciones Públicas, Privadas y/o Particulares. La sumatoria de dichos contratos o facturas deberá ser en promedio el 20% del monto de la oferta.	CUMPLE

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Director
Dirección de Presupuesto - UNA

Lic. Luz M. Trinita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Letizia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Carlos Rua...
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Se realizaron consultas en la base de datos consolidada por la SENATICs respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03.

Por la empresa oferente, el Sr. FERNANDO JOSE GIACOMUZZI SOLIS, con C.I. N° 2.988.705 en su carácter de propietario, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además no es funcionario público.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 906589

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FERNANDO JOSE GIACOMUZZI SOLIS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2988705, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 11 abril 2019, 8:12 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
drgp tqrp q7vd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Letizia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Díaz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

➢ **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, Capacidad Legal, y Experiencia.**

REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909		**EMPRESA**
ÍTEM 1	**Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones**	**CASA DE LAS TOGAS de Fernando José Giacomuzzi Solis**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 0204/2019 de fecha 08 de febrero de 2019, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

Se recomienda ADJUDICAR a la siguiente empresa: CASA DE LAS TOGAS de Fernando José Giacomuzzi Solis.

Monto Total Adjudicado por **Gs. 2.450.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta mil)** IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "ADQUISICIÓN DE TOGAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** a favor de la empresa **CASA DE LAS TOGAS de Fernando José Giacomuzzi Solis** por el total de la oferta de **Gs. 2.450.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos cincuenta mil)** IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 16:00 Hs. del día 11 de abril del año 2019.
Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA